



Ayuntamiento de Sevilla

CONVOCATORIA DE AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 HORAS.

En caso de no existir quórum necesario se celebrará, a la misma hora, dos días después.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL.

Por orden del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, se reunirá el Ayuntamiento Pleno, en la sesión y fecha, arriba indicadas, a fin de conocer el Orden del Día, que se acompaña.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	HInZ1FrCFL4jkNV3mCT9+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/12/2020 15:08:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HInZ1FrCFL4jkNV3mCT9+w==		



ORDEN DEL DIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE SE CELEBRARÁ A LAS 9:30 H.

.- Ratificación de la urgencia.

I.- P R O P U E S T A S

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1.- Reconocimiento de crédito por ejecución de obra.

ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO.

2.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicios.

3.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS.

4.- Reconocimiento de crédito por prestación de suministro.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

5.- Reconocimiento de crédito por prestación de suministro.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

6.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicios y suministros.

- - - - -

Área de Hacienda y Administración Pública
 Dirección General de Contratación y Gobierno Interior
 Servicio de Cementerio

Expte 8/2009

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Por el Área de Hacienda y Administración Pública se ha continuado la instrucción del expediente 8/2009 para la RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 69/2004 DE OBRA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CREMACIONES, que ha supuesto una deuda a favor del acreedor ANDOBRAS S.A, que debe saldarse mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. La Sra. Titular Delegada de Hacienda y Administración Pública, a la vista de los informes emitidos por el Servicio de Cementerio y La Intervención General, tiene a bien proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Reconocer los créditos que a continuación se expresan a favor del siguiente acreedor, por los importes y conceptos que así mismo se detallan:

Acreedores: ANDOBRAS S.A.

Certificación: 8/2009/CERT3

Importe: 95.756,60 €

Concepto: RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 69/2004 DE OBRA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CREMACIONES

Aplicación presupuestaria: 20404-16401- 62200

Sevilla,
 La Titular Delegada de Hacienda
 y Administración Pública

Fdo: María Sonia Gaya Sánchez

Código Seguro De Verificación:	cVj+i9XCvV2P2NIAFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	22/12/2020 15:56:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cVj+i9XCvV2P2NIAFd0Eg==		



Área **Hábitat Urbano, Cultura y Turismo**
 Servicio Gestión Adva., Económica y Cultural
 Sección **Económica**
 Expte: 456/20

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vistas los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por otros tantos proveedores, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, el Teniente de Alcalde de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, de conformidad con la Base 20ª del Presupuesto del ICAS, por los servicios prestados por las empresas que a continuación se indican por un importe total de 23.862,48 euros, aprobando asimismo, las obligaciones de pago del ICAS de las indemnizaciones sustitutivas que se describen:

Nº DE ENTRADA	NOMBRE	NIF	FECHA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL	TEXTO EXPLICATIVO
F/2019/834	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	G28029643	11/06/2019	90000-33405-22609	116,67 €	ESPACIO TURINA SINFONICOS VANDALIA 18/01/2019
F/2020/321	HISPANOSEGR SEGURIDAD, S.L.	B56065980	11/03/2020	90000-33000-22701	472,98 €	VIGILANCIA BIBLIOTECA SAN JERÓNIMO. DICIEMBRE (20-31/12)
F/2020/336	SELECO VIGILANCIA, S.L.	B21491550	12/03/2020	90000-33000-22701	8.882,69 €	VIGILANCIA ESPACIO "ATIN AYA" EXPOSICIÓN ARTE CONTEMPORÁNEO
F/2020/390	ADRICO 14 S.L.U.	B90153461	30/03/2020	90000-33000-22701	14.390,14 €	VIGILANCIA ESPACIO TURINA

SEGUNDO.- Aprobar los gastos por un importe de 23.862,48 euros a los que ascienden las indemnizaciones descritas en el acuerdo anterior imputándolos a las aplicaciones presupuestarias que se detallan del Presupuesto ICAS 2020 o a sus créditos disponibles a nivel de vinculación, no suponiendo menoscabo de la prestación de los servicios correspondientes a la previsión presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	T3IYIfxgBczV5uiU3/glDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	22/12/2020 14:43:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T3IYIfxgBczV5uiU3/glDw==		



Nº DE ENTRADA	NOMBRE	NIF	Nº DE DOCUMENTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL	TEXTO EXPLICATIVO
F/2019/834	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	G28029643	1190316214	90000-33405-22609	116,67 €	ESPACIO TURINA SINFONICOS VANDALIA 18/01/2019
F/2020/321	HISPANOSSEGUR SEGURIDAD, S.L.	B56065980	F-/2000122	90000-33000-22701	472,98 €	VIGILANCIA BIBLIOTECA SAN JERÓNIMO. DICIEMBRE (20-31/12)
F/2020/336	SELECO VIGILANCIA, S.L.	B21491550	20/62	90000-33000-22701	8.882,69 €	VIGILANCIA ESPACIO "ATIN AYA" EXPOSICIÓN ARTE CONTEMPORÁNEO
F/2020/390	ADRICO 14 S.L.U.	B90153461	A20/39	90000-33000-22701	14.390,14 €	VIGILANCIA ESPACIO TURINA

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HABITAT URBANO,
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.

Código Seguro De Verificación:	T3IYIfxgBczV5uiU3/g1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	22/12/2020 14:43:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T3IYIfxgBczV5uiU3/g1Dw==		



DIRECCION DE ADMON. Y ECONOMIA
SERVICIO DE CONTRATACION
Y GESTION FINANCIERA
ABA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En relación a lo dispuesto en la Base decimoquinta de las de Ejecución del Presupuesto y en consonancia con lo informado por el Servicio de Intervención y Contabilidad de esta Gerencia de Urbanismo, sobre determinados gastos de obras, servicios o suministros prestados o realizados en los ejercicios que se indican, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Habitat Urbano, Cultura y Turismo y en uso de las facultades que se le confieren, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente:

A C U E R D O

UNICO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación enonómica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable.-----

Nº DE EXPEDIENTE : **89/2014**

CONCEPTO

Instruido con motivo del reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas de la empresa Telefónica de España S.A.U. para el desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet.
Ftras,

NUMERO DE FACTURA,
DOCUMENTO
CONTABLE E IMPORTE
DE CADA UNA.

Nº FTRA.	DOC. CONTABLE	IMPORTE
60C0RR005716	920200001825	45.443,24
60C0RR005717	920200001825	105.881,47
60C0RR005718	920200001825	29.655,19
60C0RR005719	920200001825	1.294,13
60C0RR005720	920200001825	1.294,13
60C0RR005721	920200001825	22.189,94
60C0RR005722	920200001825	1.294,13
60H7RR006063	920200001813	59,34
60H7RR006065	920200001813	87,46
60H7RR006066	920200001813	1.091,17
60H7RR006067	920200001813	1.091,17
60H7RR006068	920200001813	1.091,17
60H7RR006072	920200001813	1.091,17
60H7RR006073	920200001813	1.091,17
60H7RR006074	920200001813	1.091,17
TOTAL		213.746,05

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	t18Co9wP7Uim3UqihysdCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	23/12/2020 21:37:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t18Co9wP7Uim3UqihysdCA==		



PERIODO : Años desde 2011 a 2015
 BENEFICIARIO : TELEFONICA ESPAÑA S.A.U.
 PARTIDA PPTARIA. : 10000-15000-222.00 vigente Presupuesto de la G.U.

En Sevilla, a la fecha indicada al pié de éste escrito
 EL TTE. DE ALCALDE, DELEGADO DE HABITAT
 URBANOS, CULTURA Y TURISMO
 Fdo: Antonio Muñoz Martinez

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
 Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	t18Co9wP7Uim3UqihysdCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	23/12/2020 21:37:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t18Co9wP7Uim3UqihysdCA==		



Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
 Dirección General de Obra Pública Municipal
 Servicio Administrativo de Edificios Municipales
 Expte. ADE: 76/20

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el expediente ordenado instruir por esta Delegación, emitidos los informes correspondientes y visto el informe de la Intervención general, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de la Alcaldía número 507 de 19 de Junio de 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la Obligación de deuda por el suministro de agua a la EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA S.A. (EMASESA), CIF A41039496, conforme a la "Propuesta de compensación de deuda al Ayuntamiento de Sevilla según acuerdo aprobado en la Junta General de 29 de abril de 2019 que figura en el Expte por la cantidad de 9.345.616,63 €

SEGUNDO.- Aprobar el Pago a la EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA S.A. (EMASESA) CIF A41039496, por importe de 4.793.259,38 € con cargo a la aplicación presupuestaria "70301 92012 22101 Agua", por ser el importe disponible en los presupuestos de la Dirección General de Obra Pública Municipal 2020, propuesto por EMASESA para su compensación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de la deuda indicada.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma
 LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN
 CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS
 Fdo.: Adela Castaño Diéguez.

Código Seguro De Verificación:	XVJ53LzJg1iXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	28/12/2020 14:20:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XVJ53LzJg1iXhVse4Qut8Q==		



ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y
PLANES INTEGRARLES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCION SOCIAL

Expte. 34/2020

AL PLENO

Por la Dirección General de Acción Social se ha incoado expediente a fin de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el reconocimiento de deuda relativo a la solicitud de pago y compensación de facturas por suministro de agua de los años 2016 a 2020 de personas usuarias acreditadas en situación de precariedad económica por los servicios sociales municipales, por importe total de 3.256.768,93 euros a favor de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA CIF A-41039496), dada la remisión por dicha empresa de las relaciones de las facturaciones por suministro de agua por el mencionado periodo, es decir, hasta la entrada en vigor de la "Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio, prestado por Emasesa, de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento (vertido y depuración) y otras actividades conexas a los mismos" y en relación a las personas acreditadas en precariedad económica.

Por lo expuesto, visto el informe de la Intervención de fecha 28 de diciembre del presente y el informe complementario de la Dirección General de Acción Social de la misma fecha, informes ambos que constan en el expediente, en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones de Alcaldía número 507 de 19 de junio y número 732 de 9 de septiembre de 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer el crédito y aprobar el pago derivado de la solicitud de pago y compensación de facturas por suministro de agua de los años 2016 a 2020 de personas usuarias acreditadas en situación de precariedad económica por los servicios sociales municipales, por importe total de 3.256.768,93 euros a favor de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA CIF A-41039496), según el siguiente detalle:

RELACIÓN VALORADA	PERIODO	IMPORTE
RR1/2016	2016	326.412,91 €
RR1/2017	1er semestre 2017	454.108,54 €
RR2/2017	2º semestre 2017	469.680,14 €
RR1/2018	1er semestre 2018	283.667,19 €
RR2/2018	2º semestre 2018	54.461,96 €
RR1/2019	1er semestre 2019	613.184,48 €
RR2/2019	2º semestre 2019	547.413,17 €
RR1/2020	1er semestre 2020	507.840,54 €
TOTAL		3.256.768,93 €

Y ello como consecuencia del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 30 de Junio de 2016, por el que se aprobó la propuesta relativa

Código Seguro De Verificación:	1Vsv+rJQiaNbccsB2oN/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	28/12/2020 14:13:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1Vsv+rJQiaNbccsB2oN/Q==		



a la consecución del derecho al agua en Sevilla, entendiendo el agua como un elemento indispensable para la vida, la dignidad de las personas y el desarrollo humano; estableciéndose la prohibición cortar el suministro a aquellas personas que acrediten encontrarse en situación de precariedad económica, acordándose igualmente habilitar los mecanismos necesarios para garantizar que a ningún domicilio se le niegue el derecho de acceso al agua potable y al saneamiento, por encontrarse sus habitantes en una situación de emergencia social acreditada por los Servicios Sociales.

Dichas acreditaciones se han realizado hasta el primer semestre de 2020, dado que con fecha 28/05/2020 ha entrado en vigor la "Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio, prestado por Emasesa, de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento (vertido y depuración) y otras actividades conexas a los mismos", donde se recogen una serie de bonificaciones e incentivos, así como los requisitos para ser personas beneficiarias de dichas bonificaciones, bien por responder a situaciones de vulnerabilidad severa o riesgo de exclusión social o situaciones de vulnerabilidad social.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA).

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
**El Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social, Empleo
 y Planes Integrales de Transformación Social.**

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero.

Código Seguro De Verificación:	1Vsv+rJQiiaNbccsB2oN/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	28/12/2020 14:13:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1Vsv+rJQiiaNbccsB2oN/Q==		



AL AYUNTAMIENTO PLENO

Vistos los expediente instruidos para el pago de facturas por los servicios y suministros prestados por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla de varios ejercicios en varios Centros Deportivos y para los que no existe una aprobación previa del gasto por lo que se consigna contablemente como "operaciones pendientes de aplicar a presupuestos. Vistas las facturas que se relacionan en cada expediente de las distintas Unidades tramitados (expte. 436-2014 ps52, expte 276/2020, expte 334/2020, expte 392/2020, expte 393/2020, expte 394/2020) y emitido informe por el Servicios de Administración y por Intervención del IMD y vistas las propuestas realizadas por el Consejo de Gobierno de IMD en su sesión extraordinaria de 16/12/2020, el Delegado de Deportes que suscribe propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobación y reconocimiento extrajudicial de la obligación por importe total de 34.196,24 euros por servicio prestado relativo al desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitanas para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y la SSMM locales y el abono de la misma siendo la aplicación presupuestaria según informe de la Intervención del IMD la siguiente; 70000.340.222000 "Telefonía". (Expte. 436/2014 ps 52)

Documento "ADO" previo	Partida Presupuestaria "telefónica"	TERCERO	IMPORTE
9/2020/1791	70000-34200-22100	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU	28.737,11
9/2020/1791	70000-34200-22100	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU	1.819,71
9/2020/1791	70000-34200-22100	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU	1.819,71
9/2020/1791	70000-34200-22100	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU	1.819,71
			34.196,24

SEGUNDO.- Aprobación y reconocimiento extrajudicial de la obligación por importe total de 48.782,77 euros (corresponde a las facturas relativas al Suministro de gas, y abonar las facturas relacionadas a favor de las empresas y los importes indicados por los suministros producidos durante varios meses desde junio de 2018 a diciembre de 2019, con cargo a las partidas presupuestarias 70000-34200-22102.(Expte. 276/2020)

RELACIÓN	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
748-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321301401930	634,57 €
748-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321307260182	527,25 €
748-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321310034646	279,22 €
751-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321287574015	6.577,22 €
751-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321298082174	4.531,53 €

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	C/U6B+IwP1XCCPvxPOQUTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	17/12/2020 12:53:50
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C/U6B+IwP1XCCPvxPOQUTQ==		



751-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321300706679	2.792,00 €
751-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321303509996	1.889,64 €
751-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321305971226	1.327,03 €
751-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321308566384	919,94 €
751-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321310121714	478,78 €
770-2019	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER, S.A.	FE19137025386453	112,17 €
771-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321300177999	445,50 €
771-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321305222717	254,26 €
771-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321310284073	211,75 €
772-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321300017971	2.615,37 €
772-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321302752198	1.617,76 €
772-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321305135783	2.170,97 €
772-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321307909593	1.134,58 €
772-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE19321310121713	1.073,66 €
773-2019	NATURGY IBERIA, S.A.	FE18321284999725	4.167,14 €
775-2019	GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	1320489011	3.238,81 €
792-2019	GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	1320488994	3.008,74 €
18-2020	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	PI19142000357787	3.529,18 €
19-2020	NATURGY IBERIA, S.A.	PA20142000000339	219,72 €
29-2020	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE18321272943146	138,62 €
39-2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	POZ001S0010512	-716,44 €
39-2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	POZ001Y0010500	767,06 €
40-2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	POZ001S0010508	-168,84 €
40-2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	POZ001Y0010496	284,42 €
40-2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	POZ008Y0000379	154,08 €
40-2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	POZ001S0010426	-197,40 €
40-2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	POZ001Y0010414	88,61 €
40-2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	POZ008Y0000378	78,55 €
75	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	PLR901N0310524	4.597,32 €

48.782,77 €

TERCERO.- Aprobación y reconocimiento extrajudicial de la obligación por importe total de 1.395,66 euros (corresponde a las facturas relativas al Suministro de electricidad, y abonar las facturas relacionadas a favor de las empresas y los importes indicados por los suministros producidos durante el año 2016-2017 y 2018, con cargo a las partidas presupuestarias 70000-34200-22100. (Expte. 334/2020).

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	C/U6B+IwP1XCCPvxPOQUTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	17/12/2020 12:53:50
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C/U6B+IwP1XCCPvxPOQUTQ==		



RELACION DE FACTURAS	Documento "ADO" previo	Partida Presupuestaria "Luz"	IMPORTE
787-2019	9/2020/1581	70000-34200-22100	286,58
17-2020	9/2020/1582	70000-34200-22100	651,65
35/2020	9/2020/1583	70000-34200-22100	203,55
36/2020	2/2020/1583	70000-34200-22100	253,88
			1.395,66

CUARTO.- Aprobación y reconocimiento extrajudicial de la obligación por importe total de 33,50 euros (corresponde a las facturas relativas al Suministro de electricidad, y abonar las facturas relacionadas a favor de ENDESA ENERGÍA SA y los importes indicados por los suministros producidos durante el año 2017, con cargo a las partidas presupuestarias 70000-34200-22102. (Expte. 392/2020)

RELACION DE FACTURAS	Documento "ADO" previo	Partida Presupuestaria "gas"	IMPORTE
155-2020	9/2020/1790	70000-34200-22102	16,86
155-2020	9/2020/1790	70000-34200-22102	16,69
			33,50

QUINTO.- Aprobación y reconocimiento extrajudicial de la obligación por importe total de 2.162,79 euros (corresponde a las facturas relativas al Suministro de electricidad, y abonar las facturas relacionadas a favor de ENDESA ENERGÍA SA y los importes indicados por los suministros producidos durante el año 2017, con cargo a las partidas presupuestarias 70000-34200-22100. (Expte. 393/2020).

RELACION DE FACTURAS	Documento "ADO" previo	Partida Presupuestaria "Luz"	IMPORTE
1725/2017	9/2020/1792	70000-34200-22100	675,45
1725/2017	9/2020/1792	70000-34200-22100	1.270,45
1725/2017	9/2020/1792	70000-34200-22100	216,89
			2.162,79

SEXTO.- Aprobación y reconocimiento extrajudicial de la obligación por importe total de 12.241,66 euros (corresponde a las facturas relativas a servicios prestados al Instituto Municipal de Deportes por distintos proveedores), y abonar las facturas relacionadas a favor de los mismos y los importes indicados por los suministros producidos durante el año 2017, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias (Expte. 394/2020).

Código Seguro De Verificación:	C/U6B+IwP1XCCPvxPOQUTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	17/12/2020 12:53:50
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C/U6B+IwP1XCCPvxPOQUTQ==		



Documento "ADO" previo	Partida Presupuestaria	IMPORTE
9/2020/1800	70000-34100-22799	463,39 €
9/2020/1801	70000-34100-22799	411,40 €
9/2020/1794	70000-34200-21200	6.297,81 €
9/2020/1795	70000-34000-21400	259,82 €
9/2020/1796	70000-34200-21200	2.998,95 €
9/2020/1793	70000-34000-22201	164,84 €
9/2020/1798	70000-34200-21300	129,96 €
9/2020/1797	70000-34200-21300	391,74 €
9/2020/1799	70000-34100-22799	58,88 €
9/2020/1803	70000-34100-22799	363,00 €
9/2020/1802	70000-34100-22799	701,87 €
		12.241,66

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

EL DELEGADO DE DEPORTES,

Fdo: Jose Luis David Guevara García

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	C/U6B+IwP1XCCPvxPOQUTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	17/12/2020 12:53:50
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C/U6B+IwP1XCCPvxPOQUTQ==		

